Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017

RESTAURACION DE AULA BLOQUE 1 DEL COL. NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.184.391, en carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.A.C. Construcciones, domiciliada en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4225344, según Poder Especial otorgado por Blas A. Caballero A., denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RESTAURACION DE AULA BLOQUE 1 DEL COL. NAC. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Restauración de Aula Bloque 1 del Col. Nac. Libertador Simón Bolívar del distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar -

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323864.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 065/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 075/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde La firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	Codigo de Catalogo	Restauracion de Aula Bloque 1 del Colegio Nacional Libertador Simon Bolivar				
N°		RUBRO	UNID.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102802-001	Reposicion total de tejas y tejuelones	M2	510,85	60.000	30.651.000
2	72102802-001	Pintura techo tejuelones y maderamen incluye vigas cumbrera y en galeria- Interior	M2	510,00	10.000	5.100.000

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3	72102802-001	Reposicion de revoques interior/exterior de pared	M2	1.176,00	10.000	11.760.000
4	72102802-001	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de cables y artefactos, cambio de 4 ventiladores, 6 cajas de fluorescente de 4 tubos y 2 toma corriente con punto	GL	1,00	11.000.000	11.000.000
5	72102802-001	Reposicion de puerta y marco de 0, 90 x 2, 10	UN	7,00	1.450.000	10.150.000
6	72102802-001	Demolicion de pisos viejas, contrapiso y carpeta	M2	442,96	10.000	4.429.600
7	72102802-001	Reposicion de pisos, tipo porcelanato	M2	442,96	117.000	51.826.320
8	72102802-001	reposicion de ventanas tipo balancines con vidrios	UN	16,00	570.000	9.120.000
9	72102802-001	reposicion de pizarra por la pared	UN	6,00	650.000	3.900.000
10	72102802-001	Pintura de aberturas (ventanas y puertas)	GL	1,00	2.400.000	2.400.000
11	72102802-001	Cambio de tirantes 2x6 de 4, 40	UN	12,00	240.000	2.880.000
12	72102802-001	Colocacion de una puerta de blindex de 2, 10 x 2,00	UN	1,00	2.883.080	2.883.080
13	72102802-001	Limpieza final	GL	1,00	1.900.000	1.900.000
		Total IVA Incluido				148.000.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *BNF*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION EN EL COLEGIO NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos*). ***NO APLICA***

B.A.C. Construcciones
de Blas Andrés Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar - PARAGUAY

Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El fiel cumplimiento de contrato es del 10(diez) % del valor total del contrato garantizada mediante Declaración Jurada a ser presentada dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Restauración de Aula Bloque 1 del Colegio Nacional Libertador Simón Bolivar.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,
DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero de 2017.

Firmado por Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo Municipalidad de Simón Bolivar
Intendente Municipal

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 206 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por : Sr. Andrés C. Arzamendia Empresa Adjudicada
Representante Legal